

Núm. 188

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. IV. Pág. 44163

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34593 HUELVA

El Juzgado Mercantil (Huelva),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 47.05/2017 referente al concursado ANDALUZA DE MONTAJE PROYECTOS ELÉCTRICOS Y SOLARES, S.L., se ha dictado Auto de fecha 12 de julio de 2019 de conclusión del concurso. En la citada resolución se ha acordado:

- 1.º- El cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada. A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.
 - 2.º- Se decreta el cese de la Administración Concursal.
- 3.º- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 12 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190045734-1